

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01010

Téngase en cuenta que la parte demandante se pronunció respecto de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Para continuar con el trámite procesal, se abre a pruebas el presente proceso, decretando las siguientes:

1. Parte demandante:

1.1. Documental: Téngase como tal la aportada con la demanda.

2. Parte demandada:

2.1. Interrogatorio de parte: Al demandante.

2.2. Testimonial: Se decreta el testimonio de los señores Gabriel Virgüez y Yolanda Girón. La parte debe procurar la comparecencia de Iso declarante a la audiencia.

Se señala la hora de las 9.00 a.m. del día 14 del mes de julio del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el artículo 443 de la misma codificación.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes, sus apoderados y

los testigos, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Téngase en cuenta que a la audiencia deben concurrir las partes y sus apoderados, las primeras a absolver interrogatorio, y se advierte que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99f0b829747d3186e8fa3eb61aeda1e1bb2cf371f3ec1ebe49ebc6a014de69f**
Documento generado en 16/05/2022 03:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>